

FORMOSA, 15 de Julio de 2014.-

VISTO:

Lo normado por el Art. 13 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa, la Resolución General 18/2014, y la Resolución General N° 29/97 sus modificatorias, complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Código Fiscal de la Provincia de Formosa autoriza a que la Dirección General de Rentas disponga en que casos, y que personas físicas o jurídicas, intervendrán como agentes de retención y/o percepción;

Que, la Resolución General N° 29/97 establece un Régimen de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa;

Que, teniendo en cuenta la solicitud de Prórroga de los agentes mediante expediente presentados en mesa de entrada (D.G.R) donde requiere de un periodo de preparación de su sistema administrativo teniendo en consideración el volumen de operaciones a fin de agilizar y optimizar las tareas como agente de percepción;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección;

Que, corresponde el dictado del acto administrativo que implemente la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: MODIFÍQUESE la fecha de alta como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos establecido en el artículo 1° de la Resolución General 18/2014 quedando designados a partir del 16 de Agosto del 2014, a los siguientes Contribuyentes:

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	C.U.I.T N°
ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	INT. ADRIAN P. URQUIA N° 149-CORDOBA C.P.5923	30502874353
FRIGORIFICO RIOPLATENSE S A I C I F	AV. DE LOS CONTRIBUYENTES N° 2499. BUENOS AIRES C.P: 1617	30540080298
LEDESMA S.A.A.I	AV. CORRIENTES N° 415 PISO 8 CAPITAL FEDERAL C.P: 1043	30501250305
INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S.R.L.	AV. L.N ALEM N° 986 PISO 9 CAPITAL FEDERAL C.P: 1001	30501091223
DURLOCK S.A.	SUIPACHA N° 1111 CAPITAL FEDERAL C.P: 1080	30552816168

DENOMINACIÓN	DIRECCIÓN	C.U.I.T N°
CLOROX ARGENTINA S.A.	CASTRO BARROS N° 2050 BUENOS AIRES C.P: 1770	30605206782
HIERROS LIDER S.A.	CORRIENTES N° 763 Piso 11 Oficina 2 - SANTA FE C.P: 2000	30643450972
OMNILIFE DE ARGENTINA S.A.	JULIAN ALVAREZ N° 243 CAPITAL FEDERAL C.P: 1414	30677682775
BUNGE ARGENTINA S.A.	RUTA PROVINCIAL N° 6 S/N° - TANCACHA N° 0 CORDOBA C.P. 5933	30700869918

ARTICULO 2°: INFÓRMASE a los agentes mencionados que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Percepción.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Notifíquese cumplido. ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN GENERAL N° 022/2014

C.P. NATALIA GALEANO  
DIRECTORA  
DIRECCION GENERAL DE RENTAS